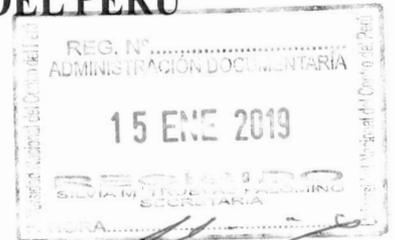




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2504-R-2019

Huancayo, 11 ENE. 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0004-2019-R-UNCP presentado el 04 de enero 2019, a través del cual el Rector dispone recomponer Comisión Especial de Cautela-CEC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1650-R-2017 de fecha 28 de noviembre 2017, se resuelve Constituir la Comisión Especial de Cautela (CEC) encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de locación de servicios profesionales de auditoría externa suscrito con la sociedad de auditoría Larry Manuel Piminchumo Leyton & Asociados S. Civil para los periodos 2017 y 2018 conformado por: Mag. Marisol Bendezu Monge, Presidente, Jefe del Órgano de Control Institucional, Dr. Carlos Adauto Justo, Decano Facultad de Contabilidad, Dr. Luis Ernesto Tapia Luján, Director Oficina General de Gestión e Innovación Académica, miembros titulares, Dra. Salomé Ochoa Sosa, Decana Facultad de Medicina, Ing. Omar Galarza Leiva, Jefe Oficina de Extensión Cultural, Proyección Social y Transferencia Tecnológica, Dr. Rodolfo Tello Saavedra, Director del Programa de Estudios Generales, miembros suplentes;

Que, el Rector manifiesta que, ha culminado las funciones del Dr. Carlos Adauto Justo y habiendo sido rotado el jefe de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, corresponde recomponer la Comisión Especial de Cautela constituida mediante Resolución N° 1650-R-2017;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 4791-CU-2019 de fecha 07 de enero 2019, se resuelve aprobar el viaje del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, a la ciudad de Quito, Ecuador para suscribir el convenio marco y específico con la Universidad de las Américas, del 08 al 11 de enero 2019; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, por el periodo del 08 al 11 de enero 2019; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

RESUELVE:

1° RECOMPONER la Comisión Especial de Cautela (CEC) encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de locación de servicios profesionales de auditoría externa suscrito con la sociedad de auditoría Larry Manuel Piminchumo Leyton & Asociados S. Civil para los periodos 2017 y 2018, quedando integrado por:

TITULARES:

- Mg. Marisol Bendezu Monge Presidente
Jefe del Órgano de Control Institucional
- **Mg. Toribio Alfonso Flores Ñahui** Miembro
Decano Facultad de Contabilidad
- Dr. Luis Ernesto Tapia Luján Miembro
Director de Gestión e Innovación Académica

SUPLENTES

- Dra. Salomé Ochoa Sosa
Decana Facultad de Medicina
- **Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo**
Jefe Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social
- Dr. Rodolfo Tello Saavedra
Director Programa de Estudios Generales

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA
RECTORA (e)